

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sabados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCION
Y ADMINISTRACIÓN CALLE DEL OLIMAR, Núm. 229

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

NOTICIAS DE LA CIENCIA Y LA INDUSTRIA

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programación y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizada exigirá gratuita del número.

SUSCRIPCION	
Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	5.50
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

ADMINISTRADOR — SEBASTIAN B. TORRES

A los comerciantes

A. VÁZQUEZ-GÓMEZ—Ofrece sus servicios, calle del Carmen 13—Montevideo.

Emplea libros de contabilidad y arregla los más llevados.—Hace cobros, pagos, ventas y compras por comisión.—Efectúa los trabajos relativos a concordatos y quiebras.—Encargos de correspondencia, particular y mercantil, contratos etc.—Asesora contra incendios y sobre la vida.—Tramita asuntos judiciales y administrativos.—Da remates.

EL CLAMOR PÚBLICO

A propósito del santo Sudario de Turín

IMÁGENES PRODUCIDAS POR VPAORES

Se discute actualmente una opinión en Europa, respecto al santo Sudario de Turín, a raíz de un estudio de gran alcance que ha presentado sobre este tema M. Vignon, doctor en ciencias.

Este trabajo, comunicado a la Academia de Ciencias (sesión del 21 de Abril de 1902) y una obra detallada, «La mortaja de Cristo», descansan sobre un estudio profundizado, desde diferentes puntos de vista, histórico, artístico, anatómico, documentado y científico de la imagen que se observa en aquel tejido.

El Santo Sudario es propiedad de la casa real de Saboya, desde el siglo XV. El rostro estampado en el se atrajo a Cristo, y se ha explicado bien por una causa sobrenatural, o bien por una pintura de la Edad Media o por las manchas dejadas por el sudor y la sangre de Cristo sobre el lienzo.

Las magníficas fotografías de este documento, obtenidas por el señor Pia en 1803, y autenticadas por las copias y descripciones que se escalonan desde el siglo XIV hasta nuestros días han permitido el estudio detallado que M. Vignon ha hecho recientemente.

Sería muy largo dar una exposición aquí, aún abreviada, de los argumentos tan poderosos que tienden a probar que la imagen presentada por el Santo Sudario no está formada por una pintura de mano de hombre, como se ha supuesto, sino por una especie de tintura debida a las condiciones particulares del amortajamiento, tintura oscura que reproduce el cuerpo y los rasgos de Cristo en negativo, es decir, con tintas oscurecidas para los relieves, tintas claras para los huecos y semitintas para las partes intermedias.

Los que no han visto aún la reproducción en positivo, cuidadosamente sacada, no pueden formarse una idea de la impresión sorprendente de esa cabeza, sobre la imagen en que el Cristo aparece, con un modelo real, en el estado en que se puso en el sepulcro.

M. Vignon había descartado ya definitivamente las diferentes hipótesis presentadas hasta ahora, y había demostrado, por la observación directa, que se trataba de una reproducción por proyección a distancia, cuando entró en relación con el comandante Colson, ayudante de física en la Es-

cola Politécnica, que había estudiado las acciones que las radiaciones y los vapores pueden ejercer a distancia sobre una superficie sensible, como la placa fotográfica.

La colaboración ha dirigido este estudio por la vía de las comprobaciones experimentales, que han hecho venir a parar sus trabajos a conclusiones tan interesantes.

No había que pensar en invocar el efecto de una radiación, porque, desde el punto de vista físico, no se concibe ni la posibilidad de una radiación procedente del cuerpo en el sepulcro, ni la presencia, sobre el Santo Sudario, de una sustancia capaz de ser impresionada por una radiación.

Sólo faltaba, pues, fijar la atención en los vapores y buscar: 1º en qué condiciones un vapor, que emana de un cuerpo provisto de relieves y de huecos, puede dar a distancia, sobre una pantalla formada de una substancia conveniente, una imagen del mismo género que la del Santo Sudario; 2º si el modo de inhumación de Cristo había realizado estas condiciones.

Para resolver la cuestión, se necesitarían investigaciones en una vía nueva, por la insuficiencia de los medios conocidos.

El señor Colson tuvo la idea de utilizar el estudio que había hecho de la acción de los vapores de zinc sobre la placa fotográfica; acción que descubrió en 1895 y quedó a resumir.

Una lámina de zinc, desoxidadada con papel esmeril, y colocada en la oscuridad sobre una capa de gelatino-bronuro, produce un efecto que se hace apparente en el revelador bajo la forma de un tinte gris, más o menos oscuro, según que el contacto haya durado más o menos tiempo. Bastan algunas horas.

La acción tiene lugar a distancia, hasta con una separación de varios centímetros.

Debe durar entonces mucho más tiempo. El señor Colson ha demostrado, por experimentos variados, que se trata ahí, no de una radiación, sino un desprendimiento de vapor de zinc, que se efectúa así a la presión y a la temperatura ordinaria, cuando se pone al descubierto el metal.

El vapor se almacena en la capa de gelatina, luego se oxida en presencia del agua y del revelador, de donde resulta reducción del bromuro y depósito de plata.

Colson tomó un relieve en yeso, que representaba una cabeza de Cristo de unos diez centímetros de altura, y puso por frotamiento polvo de zinc recientemente preparado; esta cabeza fue colocada sobre la capa sensible de una placa Lumière, en una caja herméticamente cerrada; dos días después, retirada la placa y sometida a revelador, dio una imagen negativa sobre la cual, los sitios que habían estado en contacto con la placa eran representados por tintes oscuros, y las demás partes por tintes más débiles cuanto mayor era la separación.

Haciendo una reproducción de esto el sé, por contacto, sobre una segunda placa, se ha obtenido una imagen inversa sobre la cual aparece el modelo positivo de la cabeza.

Se observa, en particular, que el

modelo está tanto menor marcado y tanto borroso cuanto mayor es la separación con la placa.

Vignon operó, por su parte, sobre una medalla cubierta de polvo de zinc y preparada debajo de la capa sensible: la imagen obtenida descubrió diferencias de relieve aún muy débiles.

Estos dos experimentos demuestran además, que es indiferente colocar el objeto que se ha de reproducir encima o debajo de la capa sensible. En los dos casos, el vapor se difundió en el aire en todos sentidos y llegó sobre la capa con una densidad tanto mayor, cuanto más corta es la distancia.

La posibilidad de obtener la representación del modelado de un cuerpo por medio de vapores estaba, pues, demostrada. Faltaba buscar si, en el caso del Santo Sudario, los dos elementos indispensables, vapores y capa sensible, habían podido existir; la respuesta es afirmativa.

Vignon, al estudiar los detalles de la imagen sobre las reproducciones fotográficas del Santo Sudario, y Colson, al experimentar la acción de los vapores amoniácales sobre el aloe y al profundizar en los textos latino y griego de los Evangelios las condiciones de la inhumación de Cristo, han sido inducidos a resultados de completo acuerdo y de lo más interesante, cuya resumen es el siguiente:

Como faltaba tiempo, porque iba a comenzar el sábado judío, la inhumación no fue más que provisoria, y el cuerpo debió depositarse sin haber sido lavado ni ungido, en una gran sábana de lino prácticamente impregnada de una mezcla de aloe, mirra y aceite de oliva; esta larga sábana, que constituye lo que se llama el Santo Sudario y que es más bien una mortaja «sinón en griego» envolvía el cuerpo en su longitud pasando por encima de la cabeza.

Entonces, los vapores amoniácales procedentes de la urea que el sudor y la sangre debían contener en gran cantidad, según lo que se sabe, despidieron un suplicio como el de la cruz, obraron sobre el polvo de aloe de la mortaja y determinaron la oxidación de éste, oscureciendo según la ley de las distancias, de lo cual resultó imagen negativa como con el vapor de cine.

El aceite desempeñó también un papel; es atacado por los vapores alcalinos y se solidifica formando un mordiente que incorpora el tinte oscuro a las fibras del lino. Se tiene, pues, una verdadera tintura que manifiesta una imagen negativa con tintes oscuros idénticos a los del Santo Sudario. Vignon ha realizado la representación de un modelado por medio de estos elementos.

La producción por los vapores de imágenes bien modeladas es, pues, de aquél en adelante un hecho comprobado.

Se ha puesto así en evidencia por primera vez, a propósito de una imagen envejecida de más de veinte años, debida a las circunstancias completamente excepcionales que resultan del carácter provisorio y temporal de la inhumación.

Haciendo una reproducción de esto el sé, por contacto, sobre una segunda placa, se ha obtenido una imagen inversa sobre la cual aparece el modelo positivo de la cabeza.

Se observa, en particular, que el

Cuba y los Estados Unidos

LA INDEPENDENCIA

VARIOS INFORMES

El gobierno de los estados Unidos acaba de entregar al pueblo cubano, en la persona del presidente electo, Tomás Estrada Palma, el dominio de la isla que ha tenido a su cargo durante cuatro años; y Cuba, la tradicional infeliz Perla de las Antillas, inicia, aunque con serias restricciones, su vida de nación Independiente.

Trataremos, aunque la tarea es difícil, definir con precisión las relaciones políticas de Cuba, independiente con los Estados Unidos, de hecho, un protectorado sobre la isla, no estaría quizá muy lejos de la verdad. El caso tiene precedentes en la historia y contribuirá seguramente a esclarecerlo el que se lo examine a la luz de ellos.

Así como los Estados Unidos pelearon para libertar a Cuba de la dominación española, así luchó Inglaterra, en 1876, por salvar el Transvaal (entonces en un estado de completa bancarrota y desaliento), de manos de los zulus, numerosos y bien disciplinados. En uno y otro caso, Inglaterra y los Estados Unidos fueron aclamados como libertadores, y en ambos casos el libertado esperaba que el libertador lo ayudaría por sus lindos ojos.

Inglaterra restableció su soberanía sobre el Transvaal, que éste se apresuró a repudiar tan pronto como los impuestos sobre sus minas de oro le dieron los medios de poder hacerlo. Pero, en este sentido, los Estados Unidos se hallan en mejor situación con respecto a Cuba. El congreso de la Unión ha definido las condiciones en que ha de entregarse a los cubanos el gobierno interno de la isla, y estas condiciones han sido incluidas por la convención cubana, de principios del año pasado, en la ley orgánica del nuevo estado autónomo.

Las cláusulas principales son que el gobierno cubano no ha de realizar con otra potencia extranjera ningún trato o convenio que pueda comprometer o que tienda a comprometer la independencia de la isla; que no ha de permitir que ninguna potencia extranjera llegue a establecerse o ejercer dominio, en cualquier forma, que sea, sobre parte alguna de la isla, que no ha de hacer ningún préstamo público para cuyo reembolso definitivo no sean suficientes los recursos ordinarios una vez deducidos los gastos corrientes de administración; y que los Estados Unidos tendrán derecho a intervenir en salvaguardia de la independencia de la isla, ó para mantener un gobierno capaz de proteger la vida, la propiedad y la libertad individual, ó para asegurar el cumplimiento de París, y que toma desde hoy a su cargo el gobierno cubano.

Por supuesto, en el caso del Transvaal, Inglaterra no se reservó derecho alguno que la habilitara para intervenir en los asuntos internos del país con el cual hoy está en guerra.

Ast, pues, los derechos políticos de

los Estados Unidos en Cuba independiente son muy claros; pero, a nuestro juicio, el triunfo definitivo de los Estados Unidos en el caso de Cuba no estará sino en que la isla llegue a ser, desde el punto de vista económico, solvente y próspera. Y esta cuestión precisamente, la del bienestar económico de Cuba, es la que en estos momentos está debatiéndose en los Estados Unidos, con un calor y un apasionamiento que más de una vez se han reflejado en estos últimos tiempos en «El Día» en forma de comentarios, de correspondencias y de transcripciones. El presidente Roosevelt se considera muy seriamente en la obligación moral de promover el bienestar económico del pueblo cubano, y suda también buena cuenta, aunque coloca este aspecto de la cuestión en segundo lugar, que los verdaderos intereses de los Estados Unidos coinciden con esta obligación moral.

Es imposible, sin embargo, tratar una sola cuestión de este género que no provoque la oposición de intereses encontrados. Sin derecho a hacer tratados con otra potencia extranjera, Cuba es impotente en materia de tarifas aduaneras. No puede buscar mercados en ninguna parte sino en los Estados Unidos, ó en los países que los Estados Unidos le permitan.

En estas circunstancias, el presidente Roosevelt y los estadistas más despiadados sostienen que, si Cuba no puede ser tratada económicamente como territorio que forma parte de la Unión, tiene derecho, por lo menos a ventajas muy considerables en materia de derechos aduaneros. Un 40% de rebaja, por ejemplo, en favor de sus productos, no perjudicaría a ninguna industria norteamericana y daría a Cuba una prosperidad de la que los ciudadanos de la Unión participarían grandemente.

Pero los intereses azucareros protestan resueltamente contra cualquier resolución de este género, aun cuando la masa entera de la producción de azúcar cubano es una fracción demasiado pequeña del monto total de azúcar que importan los Estados Unidos, para que pueda tener la menor influencia en los precios que, en realidad, se fijan en el mercado de Hamburgo.

Hasta ahora, el congreso de la Unión no parece dispuesto a conceder más que un 20%, a lo sumo un 25% de rebaja en los derechos al azúcar cubano. Pero el presidente Roosevelt que, lo repetimos, patrocina una convención sabia y beneficiosa que estimula el comercio entre ambos países, espera conseguir mejores condiciones todavía. Porque, y este es otra repetición, la acción de los Estados Unidos respecto a Cuba no podrá tener el resultado satisfactorio a que tendió en un principio: hacer de los cubanos un pueblo libre, fuerte y grande, si no empieza por hacerlo económica y pró-fero.

«La Epoca», de Madrid, al comentar el establecimiento definitivo de la república cubana, estimula al gobierno español a apresurarse a ser de los primeros que reconozcan como tal al nuevo estado.

«Este reconocimiento — dice ese dia-

no es justificado por el gran número de españoles residentes en Cuba, por la importancia de los intereses que ellos representan, alianza de intereses latinos de alta politica.

La población de Cuba—según el directorio—es un hecho ya consumado en el cual España debe inclinarse.

«El Epoca» dice sobre estos hechos con timidez del doce. Almirante del Río, ministro de Relaciones Extranjeras.

Según referencias publicadas hasta el díoa, las cárceles cubanas contienen de 21 mil presos y 63 representantes. El sentido, según las elecciones ya celebradas, está compuesto en su mayoría por abogados y plenipotenciarios. En la cárceles de representantes habrá 10 abogados, 15 plenipotenciarios, 10 médicos y 7 militares, 5 periodistas, 4 comerciantes, 2 fabricantes de cigarrillos y un sacerdote.

De las seis provincias cubanas, cinco están gobernadas por jefes de la guardia insurreccional.

El primer aviso importante que habrá de ser sonido a la atención de las cárceles, es el de la liquidación desusadas armas de las tropas cubanas y que ascendían a 40 millones de francos. Dicea que el presidente Palma, atendiendo a la popularidad del resarcimiento, hará un mantenimiento a los sentimientos de moderación y patriotismo del pueblo, recomendando que espere con paciencia tiempos más propicios para el arreglo de cuentas.

La exportación de carne

UN MERCADO FAVORABLE

En el Ministerio de Relaciones Extranjeras se recibió una comunicación del consulado de la República en los Estados Unidos, señor Prudencio de Murguiondo, que contiene datos de veradero interés, maline en estos momentos en que los mercados norteamericanos y consumidores de nuestro principal producto, empiezan a ser casi inaccesibles por la suba de tarifas y dificultades de todo orden.

Sí trata de lo siguiente: En los Estados Unidos, la fiebre de los monopólios ha alcanzado ya la carne y a efecto se ha formado un «Beef-trust» con 100 millones de dólares del capital, el que ha conseguido en pocas semanas elevar el precio de aquél artículo de primera necesidad a un grado que ya siente la premura de abastecer recursos para combatirlo.

Las personas que tratan de esto, y con quienes se ha puesto nuestro consulado en comunicación, han pensado en introducir carnes conservadas, sea frigoríficamente, o en otra forma, a fin de aliviar el artículo.

En opinión del señor Murguiondo, aun cuando hubiese nuestras carnes de pagar un 25% sobre su valor por concepto de derechos, el negocio sería favorable, pero como en las tratativas de combatir al «Beef-trust» entra la de conseguir la supresión del impuesto aduanero, no es difícil estimar las consecuencias beneficiosas que podría tener.

Como se ve, se trata de un asunto de interés para nuestros ganaderos y saladeros, y merece que sea tomado en la debida cuenta.

Además de los datos que anteceden, el señor Murguiondo manifiesta que ha iniciado gestiones para obtener del gobierno cubano facilidades a la introducción de nuestras ta-sajo.

La piel humana como mercancía

«Cuál es el valor de la piel humana en vivo? La cuestión no se ha planteado hasta ahora porque nadie se le ocurrió poner en venta su pelaje.

Poco desde algún tiempo el imperio cutáneo está de moda en Europa. Sabemos que ciertas bandas y llamas superficiales, penetrantes, comidas que produce una quemadura, por ejemplo, se curan más rápidamente por los procedimientos ordinarios; la piel no se reseca ni se rompe con mucha lentitud, y la herida queda cicatrizada rápidamente. En cambio la curación es rápida si se practica el inciso cutáneo, es decir se pegue repartido por la superficie de la herida fragmentos pequeños de piel sana, que se quedan permanentemente, que continúan viviendo y que no tardan en extenderse en todos sentidos, de modo que la herida se cura por cubrirse con una piel normal y se cura y se cictra.

Esta piel podrá servir del individuo mismo; pero vale más tomarla a alguna persona que esté en plena salud y que tenga naturalidad.

Dado ese momento en que esa transplante de pelaje de otra persona se hace necesario se plantea la cuestión de precio y entra los rezagados, y hasta si se quiere se establecerá un verdadero mercado de piel humana, mercado que tiene en sus oxidaciones altas y bajas, según la oferta y la demanda.

De las cifras suministradas en algunos hospitales extranjeros, resulta que hoy día la piel humana vale no vale tanto como pudiera creerse; por término medio se paga a razón de 25 francos por cada centímetro cuadrado.

Esbarra si tiene en cuenta que el individuo que vende a ese precio su pelaje, tiene que soñar una operación más o menos dolorosa; pero dales que no pierda nada por que la piel que le quitan vuelva a nacer y queda renovada a los pocos días.

Reformas judiciales

El doctor López Lomba ha indicado, según nos escribe de Montevideo, la reorganización de la justicia sobre las bases de la centralización, la supresión de la 3a. instancia y la abolición de costas, que serían estas como pensadas por un aumento en el sellado de actuación.

El Dr. López Lomba hace propuesta sustentada en una serie de conferencias en el Ateneo, la necesidad de dividir el país en cuatro zonas, cada una con su correspondiente Tribunal de Apelaciones, Juzgados del Crimen, Instituto, Fiscalía de lo Civil, Criminal, Defensoría de Pobres, etc., y cuyas zonas quedarían formadas de la manera siguiente:

1º. Departamento de Montevideo, Canelones, San José, Colonia y Maldonado.

2º. Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas.

3º. Durazno, Flores, Florida, Tacuarembó y Rivera.

4º. Minas, Treinta y Tres, Cerro Largo y Rocha.

Partidarios decididos de todo cuantioso impone un paso avanzado en la senda de la autonomía, aplaudimos la iniciativa del Dr. López Lomba, que deseamos ver cumplida antes convertida en ley, en razón de que por tal sistema serían más rápidas y menos onerosas las tramitaciones judiciales.

Por otra parte, no consideramos justo que en materia de justicia nuestro país esté en peores condiciones que cualquiera de las provincias de la República Argentina, en la que tenemos un ejemplo digno de imitación.

Para que se vea en cuanto allá es estimada la descentralización judicial, basta hacer presente que sólo la provincia de Buenos Aires está dividida en cuatro zonas, que son: la de la Capital, la del Centro, la del Norte y

Quien mucho abarca...

poco aprieta. Scott & Bowne, de Nueva York, nunca han hecho otra cosa que preparar su Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofisitos de cal y de sosa. Como es natural, producen una Emulsión perfecta, eficaz. No producen emulsiones perfectas los establecimientos destinados a otros negocios ó los "laboratorios" en donde se embotellan mezcolanzas de toda índole rotuladas de tal modo que puedan venderse en lugar de ciertas preparaciones famosas, pero cuidándose poco de lo que conviene á los enfermos. Pidan la de "Scott", insisten en la de "Scott", y tomen la de "Scott" los que deseen curarse y no perder un tiempo precioso. En materia de medicinas debe usarse lo mejor y lo eficaz. Lo demás es caro á cualquier precio. La legítima Emulsión de Scott es agradable y fácil de digerir, sana la irritación de la garganta y los pulmones. Destruye el germe de laisis y de la Escrofularia. Fortalece y robustece. Aumenta los glóbulos rojos de la sangre. Cura la Anemia. Co-
seguirán resultados fuertes y robustos.

Para informar que el público ha seguido con las indicaciones y recomendaciones, cada frasco lleva la inscripción de "bueno que el bacalao es mejor que el sardina".

De venta en las Droguerías y Farmacias.

SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

la del Sol, con sus respectivas Cámaras de Apelaciones en la Plata, San Nicolás, Dolores y Marcedes.

También pues de un proyecto de gran alcance y como tal merecedor de los honores de la coronación.

TEATRO

Debutó el sábado en el teatro Unión la compañía olímpica de que es director el estimado artista Sr. Manuel Ponte, y debido indudablemente á la licencia por parte del vecindario de hallarse en ésta como patrullaluna, muy poca gente acudió al teatro.

En cambio la función del día siguiente esplendida en concurrencia. Platas, palcos y galineros todo estaban ocupado y crata la empresa se puso á lucir.

El sacerdote que vendió el precio su pelaje, tiene que soñar una operación más o menos dolorosa; pero dales que no pierda nada por que la piel que le quitan vuelva a nacer y queda renovada a los pocos días.

Principia la función con el Himno Oriental, cantado por toda la compañía, que clauditorio, de pie, escuchó con relativa atención.

Subieron después á la escena «Los Huguetas», en cuya buena desempeño no rivalizaron las partes:

Dió fin el espectáculo con la bonita pieza «Quién fuera libre», de la cual hubo de ser y fué bisado el preciosísimo tangó.

Reasumiendo decir debemos, que la compañía que actualmente actúa en el coliseo del Sr. Escudero, es de lo bueno lo mejor que hemos tenido desde mucho tiempo atrás y por ende presta todo su esfuerzo y dedicación.

Catamarca, Abril 15.—El D. Bruno Schlar, muy estimado en esa localidad, se expresa en estos términos, dirigiéndose á los Sres. Scott & Bowne: «Me es altamente satisfactorio haber constar, que desde que hago uso de la Emulsión de Scott, he estado siempre satisfecho de su efecto. Es un excelente remedio en su forma azucarable bien tolerado por el estómago, viene á ser de este modo un importante reconstituyente, sobre todo para el organismo infantil debilitado por la anemia, escrofulosis, etc.

Su uso en todos sentidos preferibles al del aceite simple de hígado de bacalao, cuyo olor y sabor insoportable, hace difícil su empleo, muchas veces, aun siendo posible. Continúa:

Juzgado Ldo. Departamental
JUEZ: DR. LUIS BENEVUTO
DIA 26

Tramite.—Lucía Bueno por reclamación de partidas—Perpetua, Miranda Información—José A. Sanchez en autos sucesorios Pedro Artigas—sus Nicasia A. de Ramos—Simona Denis con el Teniente Alcalde del 1º distrito de la Iru, sección—Lorenzo Salgado con Hildebrando Vergara—José Dorrego denunciando la desaparición de Jaime Valdés—Succesión de José Pérez—Carmela Badilla y otros con Pedro Brusón—Ceferino Fernández y Feliciano Santos por servidumbre Eugenio Zúñiga O'Neill con

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don AGUSTINA GONZÁLEZ contra don ROBERTO V. MAGARINOS por divorcio, á petición de la parte actora, se ha decretado interdicción sobre los bienes de la sociedad consagrada constituida por aquel matrimonio.

Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Minas, Marzo 26 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público q. el dia 23 del corriente, de tres á cuatro p. m. se va á proceder á la venta en el edificio, situado en esta ciudad q. el díscido, situado en esta ciudad q. linda por su costa con la Sucesión de don Santiago Zeballos, por dos frentes, por formar equina con las calles de Maldonado y Polanco y por su fondo con Angel Socca, comprendiendo el edificio de tres piezas de material, techado de tejas, madera, acero, la drilla y barro, una cocina, un gallero de tablas y un piso de baldos, tasa do en la suma de \$ 600. Más un carro increchillón con sus correspondientes ruedas fijadas en \$ 20. Varias muelas y ropas en \$ 10. Se previene q. no se admittirá oferta q. no excede de las dos tercias partes q. á su tascón y q. el mejor postor deberá consignar el acto de serle aceptada su oferta, q. sus efectos.—Minas Mayo 3 de 1902.—Domingo E. González, Escrivano Público.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don ROSA MARTINEZ citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Mayo 3 de 1902.—Domingo E. González, Escrivano Público.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benavento se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los q. por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para q. dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Marzo 4 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado

EL CLAMOR PUBLICO

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA

de
Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontraran sus favorecidos un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como ser: corbatas de última novedad, cue los, puñ. s., etc., perfumes de todas clases y de las marcas mas acreditadas de París, y en general la casa cuenta con oficiales competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sargújinas, ventosas y todo lo concerniente a fibrotomía.

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y temer en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente fibrotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo tono por sus excentes condiciones.

No contundir la cara—CALLE 18 DE JULIO

Frente á la fotografía de Sr. Sanguino.

Benito Bonasson Agrimensor de número, calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Barraca del Ponton—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmaraja esquina arandi.

Francisco X. Rodriguez y C°.

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglos de testamentarios y particiones, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudez de estos, e igualmente de invitados, como también de cobro de cuentas comerciales, colocación de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga y confecciona solicitudes para declarar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las plantillas a sus dueños mediante una infima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiffrin y Dr. don Manuel Matto, contando también con Agrimensor de Número y Escribano Público bien reputados.

Orciendo a la vez modicidad en la apreciación de los trabajos.

Escritorio: calle 25 de Mayo núm. 89 al lado del almacén de Zaffaroni Hnos.—Minas.

MANUEL CASTRO

PROCURADOR

Encárgase de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escritorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1880
Frontales Elegancia

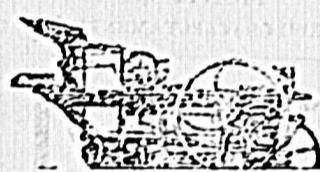
Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Memoria, Etiquetas, Esquelas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para

CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221
Corrección Baratula



teatro, remates, etc., etc., entregándose á las dos horas de haberse encargado.

Recibos—Especialidad en el ramo,

sin posible competencia en precios y arte.

Ensayos—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos á dos y tres tintas.

REGRESOS FACTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina Calle del Olimar 249 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsímile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, color o gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquila	\$ 2.00
Tamaño de carta	" 3.00
Tamaño oficio	" 4.00
Tamaño folio	" 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por libra de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climas calidos.

Fabricamos tambien sellos y tipos de goma elástica, como tambien toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten las mercancías directamente al recibir el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST NEW YORK E. U. DE AMERICA

LA HONRADEZ

GRAN BARATILLO



DE

Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraca y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier

PROCURADOR; Co.
n.º 18 de Julio N.º 113



POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural:
quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO—MONTEVIDEO



Carpinteria y cajoneria fúnebre de ANTONIO NAPPA—Es el establecimiento que sirve con mas economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.



QUINASARACHE

ELIXIR VINCOS
Le quina-sarache contiene todos los principios de las 3 quinas, es muy apetitible y cuya superioridad á las otras 2 es que no tiene el efecto de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, fiebres intermitentes, etc.

EL MISMO FERRUGINOSO
es la salsa comestible de una alga de hierro la quina. Recomiendado contra el estreñimiento de la sangre, la dolor-ante, constipación del páncreas, etc.

EL MISMO QUINASARACHE

AGUA SALUS

De la FUENTE DEL PUMA

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es el mejor y el mas económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

He aquí la prueba:

Analisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavaleta, director del laboratorio Químico y Batteorológiico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 18 centígrados.

Silice	Gramos 0.0313
Bicarbonato de cal	0.07930
> magnesia	0.01968
> potasa	0.07020
> soda	0.35510
Cloruro de Sodio	0.00200
Sulfato de Potasa	0.00688
Sulfato de Soda	0.00290
Aluminio	0.00125
Acido carbónico libre	3.20000
Total gramos	3.67936

Montevideo, Marzo 25 de 1936.

J. Arechavaleta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO—Calle Colón número 149
Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

Zapateria Piemontesa

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Aprobado por
el H. Consejo
de
Higiene P.



VINO QUINA

EXCELENTE PREPARACION Y UNO DE LOS MEJORES TONOS

EL AGREGUOSO

EXCELENTE

RECONSTITUYENTES

(Dosis de 1 litro el 1.º de Julio 1936)

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

EXCELENTE PREPARACION Y UNO DE LOS MEJORES TONOS

EXCELENTE RECONSTITUYENTES (Dosis de 1 litro el 1.º de Julio 1936)

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

tono

para las colores palidum,

la dislipidemia de las juntas,

etc.

tono